NOTA DC N° 287

Asunción, 20 de mayo de 2020.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. Nota N° 8131/2020 - LC N° 03/2019 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA EL MEC" - ID N° 355.976.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la **Nota DNCP N° 8131/2020**, en la cual se comunica que el llamado de referencia no ha sido publicado al Portal de Contrataciones Públicas por presentar las siguientes observaciones:

Aspectos Observados:

Punto 1:

Solicitamos a la convocante remitir la Resolución que aprueba la presente renovación de forma más legible.

Respuesta:

En relación a este punto se remite la Resolución más legible.

Punto 2:

Verificamos que el canon mensual de la renovación sufre variación con respecto al canon mensual acordado en el contrato inicialmente, reocordamos a la convocante que las variaciones en los precios, en caso de que responda a los ajustes previsos, deberá aplicarse conforme a las formulas establecidas y el desarrollo de las fomulas debe de constar en el dictamen.

Respuesta:

Con referencia al canon mensual de la renovación que sufre una variación, informamos que realizamos una negociación con los propietarios lo cual solicitamos la conformidad de seguir alquilando y nos remitió su nueva cotización que resulto más beneficiosa para el MEC ya que se mantienen las mismas condiciones del alquiler, (metros cuadrados alquilados, equipamientos, servicios y estacionamientos) y el costo es más económica.

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

Punto 3:

Indicamos a la convocante que los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados antes del vencimiento de los contratos vigentes y del acto administrativo que lo aprueba, así como la suscripción del contrato, deben realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente. Sin embargo, se verifica que la renovación de locación fue suscripta después del vencimiento del contrato.

Respuesta:

Con respecto al procedimiento informamos que se procedió con anticipación el inicio de la renovación de locación antes del vencimiento del contrato, las conformidades y cotización y la resolución de renovación fue firmado por la máxima autoridad el 26 de febrero, y el contrato anterior poseía una vigencia de 7 meses fue firmado el 29 de julio y fenecía el 29 de febrero.

En relación a la suscripción del contrato se realizó en forma tardía, la razón es que el propietario se realizó una intervención quirúrgica urgente de alta complejidad por lo que estuvo internado varias semanas y se le sumo la cuarentena del COVID19, que con su riguroso reposo no se logró contactar físicamente con el propietario por los protocolos sanitarios y una vez que estuvo dispuesto se formalizo el contrato, no obstante la vigencia del contrato está cubriendo los meses requeridos.

Con referencia a los puntos punto 3, 4, 5, 6 y 7.

Se tendrá en cuenta las recomendaciones y las indicaciones solicitadas por la DNCP

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Contrataciones

Lic. Mario Benítez, Director
Dirección de Contrataciones

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py